

Código:	SSO-P-05	PROCEDIMIENTO	
Versión:	01		
Fecha:	17/09/21	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	
Página:	1 de 8		

Contenido

1.	OBJETIVO	2
2.	ALCANCE.....	2
3.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES.	2
4.	RESPONSABILIDADES	3
5.	DESCRIPCION	5
6.	DOCUMENTOS A CONSULTAR	6
7.	REGISTROS ASOCIADOS	7
8.	ANEXOS	7

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: <i>Brenda Gonzalez</i>	Nombre: <i>Carlos Londoño / Inés García</i>	Nombres: <i>Renzo Vucetich</i>
Cargo: <i>Coordinador SSOMA</i>	Cargo: <i>Coordinador SSOMA Senior</i>	Cargo: <i>Superintendente SSO</i>

Código:	SSO-P-05	PROCEDIMIENTO	
Versión:	01		
Fecha:	17/09/21	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	
Página:	2 de 8		

1. OBJETIVO

Este documento se emite en el marco de lo previsto por el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Principio de Seguridad, el Principio Mínimo de la Norma, el Principio de Entorno y el Capítulo IV “Salud y Seguridad en el Trabajo, del Código de Conducta de QUIMPAC, así como las normas legales que resulten aplicables.

En tal sentido, el presente procedimiento tiene como objetivo establecer los requisitos de seguridad que deben cumplirse antes, durante y después la ejecución de los trabajos de alto riesgo para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan poner en peligro la vida y salud de las personas, equipos y al ambiente.

2. ALCANCE

Es aplicable a todos los trabajos considerados de Alto Riesgo realizados por personal propio de QUIMPAC S.A. y personal de empresas contratistas. *A excepción de aquellas tareas que cuenten con un procedimiento de trabajo y se realicen en áreas controladas (Ver 3.2).*

Estos han sido definidos y clasificados de la siguiente manera:

- Trabajos en altura.
- Trabajos en caliente.
- Trabajos eléctricos.
- Trabajos en espacios confinados.
- Trabajos de izaje de cargas
- Trabajos con Productos Químicos.
- Trabajos de zanjas y excavaciones.
- *Otros trabajos valorados con riesgo significativo o intolerable en los ATS o con riesgo alto en el IPERC.*

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

3.1 Análisis de trabajo seguro (ATS)

Documento legal donde se identifican y evalúan los riesgos de cada etapa de una tarea, definiendo medidas apropiados para controlar los riesgos a un nivel aceptable.

3.2 Áreas controladas

Son las áreas físicas de laboratorio, almacenes y todos los talleres de mantenimiento de QUIMPAC; donde se desarrollan actividades rutinarias propias, y cuyas actividades cuentan con un procedimiento escrito de trabajo seguro.

3.3 EPP Equipo de Protección Personal

Son dispositivos, materiales, e indumentaria específica y personal, destinados a cada trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo que puedan amenazar su seguridad y salud. El EPP es la última jerarquía de control, es una alternativa temporal, complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

Código:	SSO-P-05	PROCEDIMIENTO	
Versión:	01		
Fecha:	17/09/21	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	
Página:	3 de 8		

3.4 Espacio confinado

Es aquel lugar de área reducida o espacio con abertura limitada de entrada y salida constituido por maquinaria, tanque, tolvas o labores subterráneas; el cual no está diseñado para que ingrese una persona y existe condiciones de alto riesgo, como falta de oxígeno, presencia de gases tóxicos u otros similares que requieren Permiso de Trabajo de Alto Riesgo.

3.5 Excavación

Es la remoción de suelo y otros materiales de la tierra.

3.6 Izaje

Es elevar o bajar una carga, previamente calculada en peso, de forma segura y controlada.

3.7 Permiso de trabajo de alto riesgo (PETAR)

Es un documento autorizado y firmado por el Ejecutante del trabajo, responsable del área y Solicitante de Trabajo y validado por el responsable de Seguridad y Salud Ocupacional que permite efectuar trabajos en zonas o ubicaciones que son peligrosas y consideradas de alto riesgo.

3.8 Peligro eléctrico

Es el originado al realizar actividades con la energía eléctrica y [] se incluyen *riesgos por:* []

- Choque eléctrico por contacto con elementos energizados (contacto eléctrico directo), o con otros elementos accidentalmente energizados (contacto eléctrico indirecto).
- Quemaduras, caídas, golpes como consecuencia de choque eléctrico, o arco eléctrico.
- Incendios o explosiones originados por la mala manipulación de la electricidad.

3.9 Supervisor ejecutante

Personal asignado a ejecutar el trabajo, sea propio de Quimpac o tercero. Debe ser competente de acuerdo a las necesidades del trabajo (trabajo en caliente, izaje, trabajo en alturas, excavaciones, intervención de línea).

3.10 Supervisor solicitante

Personal de la empresa que solicita el trabajo y responsable del seguimiento y cumplimiento de los procedimientos seguros de trabajo que se ejecutarán. El supervisor solicitante debe tener un entrenamiento previo en el procedimiento para ejecutar ATS y PETAR y estar autorizados por el departamento de SSO.

3.11 Sustancias peligrosas (Químicos)

Son sustancias nocivas con elementos químicos y/o compuestos que presentan algún riesgo para la salud, para la seguridad o el medio ambiente.

3.12 Trabajo de alto riesgo

Aquella tarea cuya realización implica un alto potencial de daño grave a la salud o

Código:	SSO-P-05	PROCEDIMIENTO	
Versión:	01		
Fecha:	17/09/21	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	
Página:	4 de 8		

muerte del trabajador.

3.13 Trabajo eléctrico

Aquellos en los que existe riesgo eléctrico por contacto directo o indirecto.

3.14 Trabajo en altura

Todo trabajo que se realice a partir de 1.80 metros de altura sobre el nivel del piso y donde existe el riesgo de caída a diferente nivel o rodadura lateral.

3.15 Trabajo en caliente

Es aquel que involucra la presencia de llama abierta generada por trabajos de soldadura, chispas de corte, esmerilado y otros afines, como fuente de ignición en áreas con riesgo de incendio.

4. RESPONSABILIDADES

[]

4.1. Superintendencia SSO:

- *Aprobar el presente procedimiento.*
- *Las demás que se deriven del procedimiento.*
- Asegurar la difusión y el cumplimiento del presente documento por parte de los responsables.
- Realizar las acciones correspondientes a fin de verificar el cumplimiento del presente procedimiento.
- Las demás que se deriven del procedimiento.

4.2. Gerencias de Operaciones

- Asegurar los medios necesarios para garantizar el cumplimiento del presente documento.

4.3. Superintendente de planta

- Asignar a los supervisores de planta / área para llevar a cabo la labor de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones del presente documento.
- Las demás que se deriven del procedimiento.

4.4. Supervisor Solicitante

- Planificar todos los trabajos de alto riesgo e implementar los controles requeridos en el presente procedimiento.
- Completar antes de iniciar cualquier trabajo de alto riesgo el Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo (SSO-P05.01) respectivo, según los formatos indicados para cada uno de ellos.
- Asegurar que todo el personal que realice trabajos del alto riesgo sea personal competente para dicha actividad.
- Inspeccionar los Trabajos de Alto Riesgo realizados dentro del área de trabajo a cargo.
- Firmar in situ el Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo (SSO-P05.01).
- Detener la actividad en caso de observar condiciones o actos inseguros que

Código:	SSO-P-05	PROCEDIMIENTO	
Versión:	01		
Fecha:	17/09/21	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	
Página:	5 de 8		

pongan en riesgo la integridad de los trabajadores.

4.5. Supervisor Ejecutante

- Mantener el Permiso de trabajo de alto riesgo en el área de trabajo.
- Usar el Equipo de protección personal adecuado según la actividad que van a realizar.
- Inspeccionar sus equipos, herramientas, instrumentos y equipos de protección personal y colectivos antes y después de usarlos.
- Firmar in situ el Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo (SSO-P05.01).
- Asegurar el diligenciamiento correcto de los formatos ATS y PETAR requeridos antes de iniciar el trabajo con las respectivas firmas de autorización para realizar la actividad.
- Detener la actividad en caso de observar condiciones o actos inseguros que pongan en riesgo la integridad de los trabajadores.

4.6. Coordinador SSOMA

- Realizar las inspecciones de los trabajos de alto riesgo in situ.
- Validar los permisos de trabajos de alto riesgo en el área de trabajo, *según corresponda*
- Verificar que se realice la Inspección Pre-Uso de los equipos usados en el área de trabajo.
- Asesorar al personal en la ejecución segura de las actividades, teniendo como principio las políticas y procedimientos de Quimpac.
- Detener la actividad en caso de observar condiciones o actos inseguros que pongan en riesgo la integridad de los trabajadores.

4.7. Prevencionista de Riesgos (PDR)

- Verificar que se realice la Inspección Pre-Uso de los equipos usados en el sitio.
- Asesorar al grupo de trabajo en la identificación de los peligros, evaluación de riesgo y establecimiento de controles de las actividades a desarrollar.
- Realizar y coordinar las charlas de 5 minutos, divulgación de ATS, inspección de equipos y herramientas, entre otras que se consideren, antes de iniciar las tareas.
- Supervisar y apoyar al personal en la aplicación y cumplimiento de los procedimientos seguros de trabajo.
- Promover una cultura de autocuidado, basado en los lineamientos y políticas de Quimpac.
- Detener la actividad en caso de observar condiciones o actos inseguros que pongan en riesgo la integridad de los trabajadores.
- Verificar que el EPP usado para realizar la tarea es el adecuado y se encuentra en óptimas condiciones.

5. DESCRIPCIÓN

Previamente a los Trabajos de Alto Riesgo se emitirán el formato SSO-P03.01-**Análisis de Trabajo Seguro - ATS** y el formato SSO-P05.01 – **Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo - PETAR**, con el V°B° del supervisor solicitante, supervisor ejecutante y coordinador SSOMA, *según corresponda*.

El responsable de Planta o Área involucrada planifica la ejecución de la actividad de acuerdo al tipo de Trabajo de Alto Riesgo, con el fin de verificar las condiciones de seguridad del área, estado de maquinarias, herramientas, equipos de protección

Código:	SSO-P-05	PROCEDIMIENTO	
Versión:	01		
Fecha:	17/09/21	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	
Página:	6 de 8		

personal, entre otros.

El Supervisor solicitante debe asegurar la elaboración del ATS en conjunto con el Supervisor ejecutante (Quimpac o tercero) antes del inicio de las labores, debiéndose tener la firma de ambas partes como señal de aprobación para la ejecución del trabajo.

En caso se haya identificado un nuevo peligro, el Supervisor solicitante debe actualizar el SSO-P04.01- Matriz de Identificación de peligros y evaluación de riesgos.

El Supervisor solicitante junto al Supervisor ejecutante selecciona a los trabajadores responsables de la realización del Trabajo de Alto Riesgo, en base a la experiencia, calificación requerida y comprobada en el desarrollo de tal actividad.

En caso de contratistas eventuales, el Supervisor solicitante debe solicitar los documentos sustentatorios para la comprobación de la experiencia y calificación requerida del personal tercero de acuerdo al tipo de Trabajo de Alto Riesgo que realicen.

El Supervisor solicitante completa y valida la información del Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo de acuerdo al tipo de trabajo a realizar, considerando los siguientes instructivos:

- SSO-I-13 Trabajos de izamiento de cargas.
- SSO-I-04 Trabajos eléctricos.
- SSO-I-12 Trabajos con productos químicos
- SSO-I-11 Trabajos en espacios confinados.
- SSO-I-03 Trabajos en altura.
- SSO-I-05 Trabajos en caliente.
- SSO-I-06 Trabajo de zanjas y excavaciones
- SSO-I-01 Trabajos en andamios y plataformas elevadoras

El coordinador SSOMA verifica el cumplimiento de los controles generales y los correspondientes al tipo(s) de trabajo indicado(s) en el Permiso de Trabajo. *Cuando en la planta no esté presente un personal del área SSOMA y se requiera validar un ATS y/o PETAR. El trabajo podrá iniciar solo con las firmas del supervisor solicitante y ejecutante, con la autorización expresa de su superintendencia. Y esto deberá estar indicado en el área de "OBSERVACIONES" del formato SSO-P05.01 Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo. De darse este caso, colocar "No APLICA" en la firma del Coordinador SSOMA.*

El Permiso de Trabajo emitido es válido solamente para el día, horario y lugar de trabajo establecido por el Supervisor solicitante.

El permiso tendrá una duración para la jornada de trabajo del personal que la ejecuta, la cual puede ser de 8 a 12 horas como máximo.

Si el supervisor solicitante no es el supervisor de planta o área donde se realiza la actividad, este debe informar previo al trabajo la actividad que se planea realizar en la planta o área y recibir la conformidad del mismo (firma en ATS y PETAR).

La autorización caducará cuando se determine que se han dado las siguientes condiciones:

- Abandono frente de trabajo.
- Finalización de la jornada de trabajo o suspensión del trabajo hasta el día siguiente.
- No cuente con las [] firmas de autorización requeridas.

Código:	SSO-P-05	PROCEDIMIENTO	
Versión:	01		
Fecha:	17/09/21	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	
Página:	7 de 8		

- Incumplimiento de las fechas y horarios autorizados.
- Suspensión o interrupción de la tarea iniciada por más de dos horas o deba continuarse en otro turno de trabajo sin autorización.
- Variación de las condiciones de seguridad con las que fue autorizado.
- Existencia de personal no incluido en el Permiso de Trabajo.
- Incumplimiento a lo pactado en el permiso de trabajo.
- Incumplimiento a las Normas de Seguridad.
- Cualquier otra circunstancia que determine el supervisor solicitante, Supervisor de Planta y/o de Mantenimiento donde se realiza el trabajo o por disposición del departamento SSO.

Durante la ejecución de los Trabajos de Alto Riesgo, el Supervisor solicitante realiza las siguientes tareas:

- Verificar que los trabajadores calificados y capacitados cuenten con sus respectivos Permisos de Trabajo vigentes en el área de trabajo.
- Asegurar que el Permiso de Trabajo vigente se encuentre conforme a las condiciones que se detallan, y que los trabajadores se encuentren capacitados en los peligros, riesgos y medidas de control que fueron comprendidos y aceptados por ellos.
- Asegurar que el supervisor de planta o quien corresponda este enterado de las actividades a realizar en su planta.

Cierre del Permiso de Trabajo

Concluido el trabajo, el Supervisor ejecutante verificará:

- El área de trabajo quede ordenada y libre de materiales ajenos a la instalación o equipo intervenido.
- La vigencia del periodo del permiso de trabajo no haya sido superada.
- La disposición adecuada de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados durante el trabajo.
- El retiro de los dispositivos de bloqueo y señalizaciones utilizadas para la ejecución del trabajo, entre otros.

Una vez revisado lo anterior, el Supervisor *ejecutante* notificará al Supervisor de planta o responsable del área [] la finalización de las tareas para la conformidad del cierre del permiso en el mismo lugar de trabajo. De estar conforme, *el supervisor solicitante* procede a firmar en el permiso respectivo, caducando su vigencia. Si es necesario se puede incluir comentarios generales de cierre. *Esta firma de cierre corresponde a la conformidad del servicio.*

Almacenamiento de Registro

Todo registro del presente documento será almacenado *de manera física o digital según corresponda*:

- *Los registros de SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro deberán ser almacenados y conservados según el procedimiento SSO-I-10 Control y Registro de documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *Si la tarea es realizada por personal propio de Quimpac, el área solicitante es quien debe mantener archivado por 5 años los registros (SSO-P03.01 Análisis de*

Código:	SSO-P-05	PROCEDIMIENTO	
Versión:	01		
Fecha:	17/09/21	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	
Página:	8 de 8		

Trabajo Seguro y SSO-P05.01 Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo) en medio físico, digital o cualquier otro determinado por el área.

- *Si la tarea es realizada por personal de una empresa contratista, estos registros (ATS y PETAR) serán enviados a fin de mes en formato digital al área de SSOMA de Quimpac como sustento de la gestión del mes que llenan en el Formulario de Forms “GESTIÓN MENSUAL DE SST – CONTRATISTAS” (Solicitar link al área de SSO) y los registros en físico serán almacenados por la misma empresa contratista.*
- *En el caso ocurra un evento (incidente o accidente), el personal propio y tercero deberán entregar el registro original del SSO-P03.01 Análisis de Trabajo Seguro y SSO-P05.01 Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo al área de SSO.*

6. DOCUMENTOS A CONSULTAR

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 30222 - Modificatoria - Ley 29783 ley SST
- D.S. N° 005-2012-TR: Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 006-2014-TR Modificatoria el D.S.N° 005-2012-TR: Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. / Norma G.050, Seguridad Durante la Construcción. / D.S. N° 42-F, Reglamento de Seguridad Industrial.
- D.S. N° 055-2010-EM, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería.
- Normas Técnicas de Prevención (NTP) del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- SSO-P-03 Análisis de trabajo seguro

7. REGISTROS ASOCIADOS

- SSO-P03.01 Análisis de trabajo seguro
- SSO-P05.01 Permiso escrito de trabajo de alto riesgo

8. ANEXOS
